



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 17 de Septiembre de 1992

Año XI.— Núm. 112

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### VÍCEPRESIDENCIA

Corrección de errores a la Orden de 27 de Agosto de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para Inversiones Privadas destinadas a obras de carácter turístico (B.O.R. 1 de Septiembre de 1992)

Página

2.623

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales e instituciones sin fines de lucro para la realización de jornadas agrarias y ferias

Página

2.623

### II. Autoridades y Personal

#### B. Oposiciones y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Relación de aspirantes, tribunal y fijación del primer ejercicio de las pruebas convocadas para cubrir dos plazas de Asistente Social

2.624

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### VÍCEPRESIDENCIA

Resolución de autorización de apertura de una sucursal de Agencia de Viajes

2.624

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 38/1992, de 10 de septiembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de bienes expropiados por el Ayuntamiento de Tormantos para la construcción de frontón municipal

2.624

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificaciones

2.625

##### Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

2.626

## IV. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO</b>	
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b>		Cédula de citación de remate	2.629
Edictos	2.626	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b>	
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON EN BURGOS</b>		Edicto	2.629
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b>		Edicto de subasta	2.629
Edicto	2.627	Citación de remate y embargo	2.630
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO</b>	
Sentencia	2.627	Citaciones	2.630
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		Sentencia	2.630
Edicto	2.627	Edicto	2.630
Sentencia	2.627	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b>		Edicto	2.630
Edicto	2.628	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA</b>	
Cédula de citación	2.628	Edictos	2.630
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b>		Citación	2.630
Edictos	2.628	Sentencia	2.631
Edictos de subastas	2.628	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b>		Edicto	2.631
Edicto de subasta	2.629		
Notificación de tasación de costas	2.629		
Edicto ampliatorio de corrección	2.629		
Edicto de subasta	2.629		

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MANJARRES</b>	
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Señalización horizontal de diversas carreteras"	2.631	Subasta de las obras de "Línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua en Manjarrés"	2.632
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OLLAURI</b>	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la pavimentación y construcción de aceras en C. Fuentecilla y otras	2.631	Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa de las obras de "Renovación redes de distribución de agua potable y saneamiento en Ollauri"	2.632
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
Devolución de fianza	2.631	Rectificación de error	2.632
<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b>			
Corrección de error en anuncio de subasta de las obras de "Construcción de Piscinas Municipales"	2.631		

### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO</b>	
Solicitud de licencia para la construcción de un pabellón destinado al engorde de ganado porcino	2.632

### C. Anuncios particulares

<b>LAURA ALVAREZ MARTINEZ</b>	
Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar	2.632

# I. Disposiciones Generales

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### VICEPRESIDENCIA

*Corrección de errores a la Orden de 27 de Agosto de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para Inversiones Privadas destinadas a obras de carácter turístico (B.O.R. 1 de Septiembre de 1992)* I.A.146

Artículo 1º.

Línea nº 6, donde dice:

”y en el marco de proyectos cofinanciados con el F.E.D.E.R. (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) ANEXO

Debe decir:

y también los proyectos cofinanciados con el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) Anexo”.

### ANEXO

#### LISTA DE TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDEN EL OBJETIVO 5—B

Ajamil	Pazuengos
Almarza de Cameros	Pedroso
Anguiano	Pinillos
Arnedillo	Pradillo
Brieva de Cameros	Préjano
Cabezón de Cameros	Rabanera
Canales de la Sierra	El Rasillo
Castroviejo	Robres del Castillo
Cornago	San Román de Cameros
Enciso	Soto en Cameros
Ezcaray	Terroba
Gallinero de Cameros	Tobia
Hornillos de Cameros	Torre en Cameros
Jalón de Cameros	Torre en Cameros
Lagunilla de Jubera	Torre en Cameros
Lumbreras	Torre en Cameros
Mansilla	Torre en Cameros
Matute	Torre en Cameros
Munilla	Torre en Cameros
Muro de Aguas	Torre en Cameros
Muro en Cameros	Torre en Cameros
Navajún	Torre en Cameros
Nestares	Torre en Cameros
Nieva de Cameros	Torre en Cameros
Ojacastro	Torre en Cameros
Ortigosa	Torre en Cameros

### ANEXO

- 1.— Estado miembro:
- 2.— Denominación del régimen de ayudas.
- 3.— ¿Se trata de un régimen nuevo?
  - 3.1.— Nivel de aplicación del régimen
    - Estado miembro
    - Región
    - Land
    - Otros
  - 3.2.— ¿Se trata de una ayuda?
    - General?
    - Sector (es) o zona (s)
    - Sectorial?
    - Sector (es)
  - 3.3.— Naturaleza de la ayuda (con descripción de las modalidades).
    - Prima
    - Crédito con tipo de interés reducido
    - Bonificación de intereses

- Desgravación fiscal
- Garantía
- Otros
- 3.4.— Presupuesto.
- 3.5.— Duración.
- 3.6.— Beneficiarios de la ayuda.
  - Empresas con un máximo de ----- empleados (máximo 150) y con un volumen de negocios anual de un máximo de ----- (máximo 15 millones de euros).
- 3.7.— Importancia de la ayuda.
  - 3.7.1.— Si se trata de una ayuda a la inversión ¿cual es su intensidad?
  - 3.7.2.— Si se trata de una ayuda para la creación de empleo ¿cual es el importe máximo por puesto de trabajo creado? ¿Su importe máximo por empresa?
- 4.— Si es un régimen vigente:
  - Notificado a la Comisión con fecha.
  - Aprobado por la Comisión con fecha
  - Modificaciones con relación a la medida notificada anteriormente (prórroga, duración, presupuesto, etc.).
- 5.— Observaciones complementarias.
- 6.— Propuesta de la Dirección General de Competencia.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Orden 24/91 de 1 de septiembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales e instituciones sin fines de lucro para la realización de jornadas agrarias y ferias* I.A.145

Es habitual la celebración en La Rioja de Jornadas Agrarias y Ferias promovidas por Ayuntamientos o Entidades Sociales sin fines de lucro.

La Consejería de Agricultura y Alimentación al objeto de colaborar en el desarrollo y potenciación de dichas actividades considera oportuno reglamentar el apoyo financiero a las mismas.

Es por lo que tengo a bien disponer:

**Artículo 1º.**— Podrán solicitar las subvenciones las Entidades Municipales y las Entidades Sociales sin fines de lucro que organicen Jornadas Agrarias y Ferias.

**Artículo 2º.**— La subvención será de hasta el 40%, con un máximo de 250.000 ptas., por actividad realizada.

**Artículo 3º.**— Previo a la realización de la actividad se presentarán en las Oficinas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, junto con la solicitud de subvención, memoria de la actividad y presupuesto de la misma.

**Artículo 4º.**— Finalizada la actividad, en el plazo de 30 días, se presentará ante la Consejería de Agricultura y Alimentación los justificantes de gastos aparte.

Para 1992, si la actividad ya ha sido realizada antes de la publicación de esta Orden, junto con la solicitud se presentará la memoria, el presupuesto y justificante del gasto de la actividad.

Una vez presentados los justificantes, se procederá al pago de la cantidad que corresponda subvencionar, mediante Resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

**Artículo 5º.**— Las solicitudes se presentarán antes del 30 de octubre de cada año.

**Artículo 6º.**— En lo no previsto en esta Orden, relativo a justificantes, así como en lo referente a régimen de Infracciones y Sanciones, se regulará por lo dispuesto en el Decreto 12/1992, de 12 de Abril sobre normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Disposición Final.**— Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Relación de aspirantes, tribunal y fijación del primer ejercicio de las pruebas convocadas para cubrir dos plazas de Asistente Social*  
H.B.162

Vista la convocatoria para la provisión, en régimen laboral, de dos plazas de Asistente Social, adscritas a los Municipios que integran la Zona 7ª de Servicios Sociales publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13-08092 por la presente esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1.— Agudo Vadillo, Adoración Sonia	16.565.047
2.— Alesanco Rubio, Ana María	16.551.567
3.— Antón Sáinz, Ana Petra	16.556.427
4.— Armas González, Caridad	16.534.047
5.— Baños Azpeitia, Inmaculada	16.551.870
6.— Beni Postigo, Mª Angeles	16.551.429
7.— Bruscas Izu, Francisco José	29.093.597
8.— Calavia Rueda, Mª Jesús	16.557.306
9.— Caro Ceniceros, Yolanda	16.551.702
10.— Chandro Ramírez, Desiree	16.550.424
11.— Fraile Jiménez, María Luisa	16.560.862
12.— García Blanco, Mª Mar	16.537.830
13.— García Martín, Mª Magdalena	16.541.170
14.— García Pascual, Mª Concepción	16.549.222
15.— García Santolaya, Aurora	16.559.150
16.— Hernández Hernández, Mª Ana	15.546.244
17.— Iglesias Alves, José María	16.540.547
18.— Manzanos Martínez, Mª Isabel	16.522.876
19.— Martínez Arana, Amaya	16.557.360
20.— Martínez Ochoa, Raquel	16.548.242

21.— Mazo Fernández, Mª Cruz	16.787.413
22.— Olmos Arancón, Mª Teresa	16.798.088
23.— Pancorbo Montero, Arrate	15.380.766
24.— Pérez Solana, Mª Rita	72.782.822
25.— Río Vazquez, Jesús Manuel	16.546.311
26.— Rudiez Herce, Cristina	16.563.384
27.— Ruiz Martínez, Rosana	16.561.207
28.— Sáenz García, Mª Emma	16.555.780
29.— Sáenz-Laguna González, Laura	16.560.519
30.— Santolaya Estefanía, Pilar	16.567.092
31.— Sanz Villar, Mª Lourdes	16.559.016
32.— Zabala Cabredo, Inmaculada	16.524.551

#### EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo.— Nombrar los miembros del Tribunal Calificador de las expresadas pruebas y que son los siguientes:

Presidente: D. Pedro Vallejo Salazar, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Dª Esperanza Sánchez González; Dª Marisa Sainz Argaiiz y Dª Ana Zuazo Sáez, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Primo Muro Cabezón y Dª Mercedes Maestre Herce, en representación de los Municipios de la Zona 7ª.

Dª Sagrario Loza Sierra, en representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales.

Secretario D. Saturnino Gil Rodríguez, titular del Ayuntamiento.

Tercero.— Determinar que las pruebas del Concurso Oposición darán comienzo el día cinco de octubre y a las diez horas y treinta minutos en el grupo escolar "E. González Gallarza" de esta villa, quedando convocados todos los aspirantes, que deberán ir provistos del D.N.I.

Cuarto.— Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Lardero, 11 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### VICEPRESIDENCIA

*Resolución de autorización de apertura de una sucursal de Agencia de Viajes*  
III.A.681

#### VISTO:

El expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes "2.000 S.A.", solicitando autorización de apertura de una sucursal en Logroño, calle Gran Vía, 6 bajo.

RESULTANDO: Que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6 y concordantes del Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de autorización de apertura.

RESULTANDO: Que tramitado el oportuno expediente en la Secretaría General para el Turismo, de Vicepresidencia del Gobierno, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos prevenidos en el expresado Reglamento.

CONSIDERANDO: Que en la empresa solicitante coinciden todos los requisitos exigidos por el mencionado Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, en la relación con la Disposición Transitoria Primera.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

#### RESUELVO

Conceder la autorización de apertura de una sucursal en la calle Gran Vía, 6 bajo de Logroño, a la Agencia de Viajes "2.000 S.A."

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril de Régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 3 de septiembre de 1992.— La vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Decreto 38/1992, de 10 de septiembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de bienes expropiados por el Ayuntamiento de Tormantos para la construcción de frontón municipal*  
III.A.683

En el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, del año 1991, se incluyó la obra de construcción de Frontón Municipal en Tormantos.

Previéndose en el proyecto técnico de aquella obra la ocupación de algunos terrenos de particulares, el Ayuntamiento ha instruido el oportuno expediente de expropiación forzosa, y solicitado de la Comunidad Autónoma la declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes expropiados.

Se acredita en el expediente la utilidad pública y la necesidad de la ocupación, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa en cuanto a los bienes afectados.

Cumplido el trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y notificados individualmente los expropiados, formularon éstos cinco escritos de aclaración y cinco recursos de reposición, siendo atendidos los primeros y desestimados los segundos, por acuerdo de la Corporación Municipal.

La urgencia de la ocupación se justifica por los plazos impuestos por el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios, que requieren la ejecución de las obras dentro del presente ejercicio.

Por ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, acuerda aprobar el siguiente

#### DECRETO

**Artículo único.**— De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, atendiendo a las razones alegadas por el Ayuntamiento de Tormantos, se declara la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios para la construcción de Frontón Municipal, según la relación que figura en el expediente de

expropiación instruido para tal fin, por el expresado Ayuntamiento.

En Logroño, a 10 de septiembre de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Notificación

III.A.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Miguel Angel Galán Calvo con último domicilio conocido en Pamplona, c/ Sancho el Fuerte nº 14, se hace público que instruido el expediente sancionador 1/90 al denunciado D. Miguel Angel Galán Calvo, la instructora del mismo formula el siguiente Pliego de Cargos, en base a los siguientes hechos:

Levantamiento de tabique cerrando una parte común del pasillo de distribución que da paso a los trasteros núm. 4, 5 y 6 en las viviendas de Protección Oficial sitas en C/ Bebricio, nº 11, de Calahorra. Tales hechos son constitutivos de infracción muy grave, según lo dispuesto en el artículo 153, apartado c, punto 4 del Decreto 2114/1968, de 24 de Julio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161, del Decreto 2114/68 de 24 de Julio se notifica el presente Pliego de Cargos, otorgándole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de esta notificación, a fin de que pueda formular cuanto estime oportuno en favor de su derecho, asimismo se confiere este plazo para la práctica de cuantas pruebas considere oportunas.

Logroño, a 4 de Septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

#### Notificación

III.A.663

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Promociones y Construcciones Feval, S.A., representada por D. Gregorio Valle García, con último domicilio conocido en Logroño, avda, Gonzalo de Berceo, 16, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 23/91 resolución de fecha 10 de junio de 1992, por la que se le imponía una primera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la Ley 1/1992 de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 17 de diciembre de 1991, por lo que Promociones y Construcciones Feval, S.A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de quince mil novecientas pesetas (15.900 ptas.)

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

#### Notificación

III.A.664

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a VECO, S.A., con último domicilio conocido en Las Arenas (Vizcaya), c/ Venancio Echevarría, 18-2º, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 18/91 resolución de fecha 21 de julio de 1992, por la que se le imponía una primera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la Ley 1/1992 de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 17 de diciembre de 1991, por lo que VECO, S.A. deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de treinta y seis mil cuarenta pesetas (36.040 ptas.)

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

#### Notificación

III.A.665

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Urbena, S.A., con último domicilio conocido en Jerez de la

Frontera (Cádiz) c/José Cádiz Salvatierra, 1-4º (Edificio Cádiz), se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 43/90 resolución de fecha 7 de julio de 1992, en los siguientes términos:

1º.— Estimar en parte el recurso de reposición que interpone D. Fernando Nebreda Cuesta, en nombre y representación de Urbena, S.A., contra la Resolución de esta Consejería del 25-3-91, en cuanto imponía a dicha empresa la obligación de realizar determinadas obras en las viviendas de protección oficial amparadas por el expediente 26-1-0078/87, sitas en Logroño, Plaza Fermín Gurbindo, nº 3, Resolución cuya parte dispositiva se modifica por ésta, quedando de la siguiente forma: "Que se debe imponer y se impone a la empresa Urbena, S.A., promotora de las viviendas de protección oficial amparadas por el expediente 26-1-0078/87, el deber de realizar las siguientes obras:

— Tapado de las juntas abiertas en parquet, hasta corregir totalmente las deficiencias denunciadas, con el correspondiente remate de lijado y barnizado, en las viviendas donde se da esta circunstancia, particularmente como más afectadas en las siguientes: 1º C, 1º D, 3º D, 4º B, 4º C y 5º B.

— Reparación de las grietas existentes, con posterior remate de pintura, que se producen principalmente en las viviendas 1º A, 1º B, 1º D, 2º D, 3º a, 3º D, 3º E y 4º A.

— Sellado correcto de carpintería exterior que impida la infiltración de agua de lluvia, en todas y cada una de las viviendas del edificio.

— Repaso de carpintería exterior, para que las funciones de apertura y cierre las realice correctamente, así como repaso de las persianas hasta conseguir que funcionen correctamente; en las viviendas 1º E, 3º E, 4º C, 4º E y 5º B.

— Repaso de carpintería interior con emplastecido de huecos de puntas, en mismo color y tono que el que posee dicha carpintería, en todas y cada una de las viviendas del edificio.

— Dotar a la bañera del piso 4º D de su correspondiente desagüe de sobrado, así como la reparación con remate de pintura del techo del baño del 3º D.

— Otorgar un plazo de ejecución voluntaria de cuarenta días, transcurridos los cuales sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa por los medios previstos por la ley".

2º.— Desestimar en lo demás el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Nebreda Cuesta, en nombre y representación de Urbena, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

#### Notificación

III.A.675

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Juan José Martínez Yécora, con último domicilio conocido en Logroño C/ Luis Barrón, 28-4ª, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 14-15/92 resolución de fecha 20 de mayo de 1992, en los siguientes términos:

Que estimando en parte la denuncia planteada por D. Santiago González Reinares y Dª Victoriana Guerrero Fernández, propietarios de las viviendas de protección oficial 1º D y 2º D, respectivamente, de la calle Nueva nº 4 de Ribafrecha (La Rioja), debe imponer e impone al Promotor de las mismas D. Juan José Martínez el deber de realizar las siguientes obras:

— Enfoscado al exterior de pared medianera con el correspondiente tratamiento de pintura y aislamiento en evitación de condensaciones en habitaciones lindantes con medianería.

— Pintado de los desperfectos causados por las humedades en el interior de las viviendas.

— Otorgar un plazo de ejecución voluntaria de las obras de sesenta días, transcurridos los cuales, sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa en los medios previstos por la ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

#### Notificación

III.A.666

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Promociones y Construcciones Feval, S.A., con último domicilio conocido en Logroño c/ Gonzalo de Berceo, 16 se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 16/90 resolución de fecha 15 de junio de 1992, por la que se le imponía una tercera multa coercitiva, de acuerdo con lo

dispuesto en el real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la ley 1/1992 de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 17 de julio de 1990, por lo que Promociones y Construcciones Feval S.A. deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de treinta y nueve mil cincuenta y siete pesetas (39.057 ptas.).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

*Notificación*

III.A.667

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Logroño 2.000, S.A. con último domicilio conocido en Logroño, c/ Jorge Vigón, nº 1, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se distó en las Diligencias Previas 51/88 resolución de fecha 2 de junio de 1992, por la que se le imponía una quinta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la ley 1/1992 de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para 1992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 2 de Febrero de 1989, por lo que Logroño 2.000, S.A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de treinta y nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas (39.873 ptas.).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

**Comisión de Urbanismo de La Rioja**

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable*

III.A.682

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo

dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU094/92.— ORTIGOSA DE CAMEROS.— Estación depuradora de aguas residuales. Servicio de Estructura Rural.

NU095/92.— NAVARRETE.— Proyecto de consolidación de las ruinas del entorno de San Juan de Acre. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

NU100/92.— NAVAJUN.— Construcción de la "mejora de la captación de agua potable de la localidad de Navajun". Ayuntamiento de Navajun.

NU101/92.— EL REDAL.— Construcción de pabellón agrícola con destino a almacén en polígono 6, parcela 84. D. Hilario Bretón Laya.

NU103/92.— VILLOSLADA DE CAMEROS.— Abastecimiento de agua del barranco de Las Rameras a Villoslada de Cameros. Ayuntamientos de Villoslada de Cameros.

NU104/92.— LARDERO.— Construcción de vivienda unifamiliar en parcela 376, polígono 8. D. José Antonio García Martínez.

NU107/92.— Mejora de las infraestructuras agrarias en la zona de Camero Nuevo Medio. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU108/92.— Mejora de las infraestructuras agrarias de la zona del Najerilla Medio. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU109/92.— Mejora de las Estructuras productivas —Pastos y Regadíos— en las zonas de Najerilla Medio y Camero Nuevo Medio. Servicio de Estructura Rural.

NU110/92.— EL RASILLO.— Estación depuradora de aguas residuales en El Rasillo. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU111/92.— NALDA.— Instalación de almacenamiento de gasóleo y carga de camiones cisterna, en polígono 2, parcela 95. D. Francisco Javier Achiaga López.

NU112/92.— LOGROÑO.— Vallado cinegético en finca sita en carretera de Pamplona m. 334,950. D. Francisco J. Rodríguez Montaña.

NU113/92.— LOGROÑO.— Construcción de almacén agrícola con salas germinativas en "La Grajera". Servicio de Estructura Rural.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 7 de setiembre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

## IV. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.1745

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja (Caja Rioja), contra resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 28 de abril de 1992, dictada en expediente nº 15.986/91-E, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 19 de diciembre de 1990, sobre imposición de sanción de multa y pérdida automática de los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo desde el 1 de julio de 1989.

Este recurso lleva el número 223/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

IV.1746

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Dª Concepción Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de Distribuciones Reus S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 25 de mayo de 1992, dictada en expediente 14.342/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 28 de abril de 1989, confirmatoria de las Actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social

nº 283 y 284/89.

Este recurso lleva el número 269/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

IV.1747

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de D. Ofitas de San Felices S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de fecha 23 de junio de 1992, dictada en expediente nº 16.562/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 9 de enero de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 1050/90.

Este recurso lleva el número 271/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

IV.1748

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de

septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Carlos Compaire Jaime, contra Resolución del Ayuntamiento de Logroño de fecha 19 de mayo de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de febrero de 1992, contra el expediente administrativo de apremio comprensivo de diversas certificaciones de descubierta por multas de tráfico.

Este recurso lleva el número 01/0000278/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1749

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Manuel Serrano Varea, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 30 de abril de 1992, dictada en expediente número 26/040008611-0, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 11 de octubre de 1991, desestimatoria, a su vez, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Tráfico de La Rioja, de fecha 2 de enero de 1990, sobre imposición de sanción de multa por supuesta infracción de tráfico.

Este recurso lleva el número 01/0000280/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1750

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Cartonajes Santorroman S.A., contra Resolución de fecha 25 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Calahorra desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el requerimiento del segundo pago a cuenta de los gastos de urbanización del Polígono Industrial Tejerías.

Este recurso lleva el número 281/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.1751

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 355/88, a instancia de D. Joaquín Félix Martín, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Rincón de Soto de fecha 4 de febrero de 1988, en virtud del cual se acordó no admitir a trámite el Recurso de Reposición presentado por el recurrente por haber dejado transcurrir el plazo de presentación que señala la L.J.C.A., contra otro Acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 1987, en Expte. contradictorio de Ruina promovido por D. Francisco Javier Acedo Pérez de Boraita y otro, sobre el edificio de la Plaza de la Abadía, de cuyo edificio en parte es inquilino el recurrente D. Joaquín Félix Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan ser legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

*Sentencia*

IV.1758

D. José Luis Conde Pumpido-Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue Rollo de Apelación nº 624/91 del que dimana el Juicio de Tercería de Dominio nº 257/89, se ha dictado la siguiente resolución:

“En la ciudad de Logroño a 31 de Julio de 1992. La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado D. José Luis Conde Pumpido Ferreiro, y compuesta además, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. José Luis López Tarazona y Castilla y D. Alfonso Santisteban Ruiz, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

— SENTENCIA NUM 365 de 1992.— Visto el presente recurso de apelación que pende ante esta Ilma Audiencia Provincial, dimanante de Tercería de Dominio de Menor Cuantía nº 257/91, rollo 624/91, contra la sentencia de fecha 23 de mayo de mil novecientos noventa y uno, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja), recurrida por el apelante demandado D. Roberto Mardaras Zuazo, Eloina de Luis Vezeaino, Valentín de la Fuente Marcos, María Margarita Gauli Ayala, Begoña Basterreche Regalado y Gerardo Teruelo de Luis, todos ellos representados por la Procuradora Dña. Teresa Zuazo Cereceda y asistida del Letrado D. Luis Beltrán, como parte adherida del demandado Forjados Riojanos S.A., representado por la Procuradora Blanca Gomez del Rio y asistida del Letrado Alejandro Palacios Rios, y siendo apelados Fernando Viguera LLarena y Mª Rosa Iriarte Gómez, en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. José Luis López Tarazona y Castilla, y

FALLO.— La Sala acuerda: Que con estimación del recurso de apelación se debe estimar y estimamos la demanda formulada en parte y en consecuencia alzar el embargo librando mandamiento al Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad y demás que proceda y desestimar la contestación de la demanda con revocación de la sentencia recurrida y sin hacer expresa condena en costas, tanto en primera instancia como en segunda.— Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J.— Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, intersándose acuse de recibo.— Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala correspondiente, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Viguera LLarena y su esposa Mª Rosa Iriarte Gómez; expido la presente en Logroño a 9 de septiembre de 1992.— El Presidente.— La Secretario.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Edicto*

IV.1767

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.080/92 seguidos a instancia de Dª Ana María Jiménez Carmona contra las demandadas Zentro Asesores S.A. y Fogasa, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Zentro Asesores S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 14 de Octubre de 1992 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Zentro Asesores, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.1734

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 599/92 a instancia de D. Ricardo Ausejo Zorzano, contra los demandados Mandim M.P.A.T. nº 263, Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud; Construcciones Logroño, S.A. y Construcciones Rioja Centro, S.A., en reclamación por Prestaciones por I.L.T., en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por D. Ricardo Ausejo Zorzano contra la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 263, Madim, Construcciones Logroño, S.A., Contrucciones Rioja Centro, S.A. el I.N.S.S. la T.G.S.S. y el INSALUD; debo condenar y condeno a la I.L.T. por la contingencia de enfermedad profesional desde el 21 de octubre de 1991 hasta la total curación o alta, en el porcentaje que corresponda de acuerdo con su base reguladora, adsolviendo en este procedimiento a las demás

demandadas, sin perjuicio del derecho a repetir contra quien corresponda por parte de la Mutua condenada.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de esta sentencia, previos los depósitos legales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño, 7 de septiembre de 1992.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1735

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra, seguido ante este Juzgado de 1ª Instancia, bajo el nº 231/92, se ha dictado con esta fecha Auto declarando en estado de quiebra necesaria a la Sociedad Mercantil Napagas, S.A., con domicilio en la Calle Gaztambide, nº 1 de Pamplona, y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a D. Javier Santamaría Rubio, con domicilio en Logroño, calle Daniel Trevijano, nº 2, entreplanta, C y D. Carlos Birigay Sáez con domicilio en Logroño, calle San Antón, nº 21, 3º A.

Por el expresado Auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la Sociedad quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

En Logroño, 31 de julio de 1992.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1736

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas 69/90, seguido en este juzgado sobre imprudencia de tráfico, se cita al Rte. legal de la empresa Escayolas Las Palomas, S.A., cuya última residencia era en Viguera (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de R.C.S. comparezca ante este juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 15 de octubre a las 10,30 h. de 1992, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, 7 de septiembre de 1992.— La Sra. Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1737

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de los de Logroño en autos de Juicio Ejecutivo 324/91 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra Isidoro José Estebanez Feroso; Isidoro Estebanez Lera y Mª del Carmen Feroso Lera para que dentro del término de seis días presenten en el Juzgado los títulos de propiedad de la casa sita en la localidad de Aldeanueva de Ebro, c/ Travesía del General Franco, nº 2 hoy Avda. de la Paz.

En Logroño, 4 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1757

En virtud de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 3 de esta ciudad, en Juicio Verbal, señalado con el nº 233592, seguido a instancia de Dª Tomasa López Piqueras, representada por la Procuradora Sr. Urdiain Laucirica y asistida del Letrado D. Carlos Gonzalo Mugaburu, contra Federación Ibérica de Seguros, S.A., representada por el Procurador Sr. Larumbe García y asistida de la Letrada Dª Elvira González, y contra los Herederos Desconocidos de Marcelino Oliván Ezquerro, libro el presente para que sirva de citación a los Herederos Desconocidos de Marcelino Oliván Ezquerro, a fin de que el próximo día 15 de octubre y hora de las 10, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros nº 5 para la celebración del Juicio Verbal.

Para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 7 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1759

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la ley hipotecaria, señalado con el nº 386/91 a instancia de Banco Hispano Americano S.A., contra D. José Andrés de Dios Rodríguez, con domicilio en Guindalera nº 9, Nájera, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 16 de Octubre próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 10 de Noviembre próximo a las diez horas y con carácter de tercera el día 4 de Diciembre a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda o piso segundo derecha, tipo A), sito en Nájera al sitio de Santa Eugenia; también conocido por Camino de la Guindalera, sin número, hoy señalada con el número nueve.

Valorado en tres millones seiscientos cincuenta mil pts. (3.350.000).

Y para que tenga lugar la publicación de la subasta expido el presente en Logroño, a 3 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1760

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 113/92 a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. Alfonso Jiménez Sánchez, Isabel Rivera Sánchez, Juan Vargas Cazorla e Isabel Jiménez Sánchez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de Noviembre a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 9 de Diciembre a las 10 horas y con carácter de tercera el día 29 de Diciembre a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda o piso primero centro derecha, tipo B). Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de 95,67 m<sup>2</sup>. Forma parte de la casa sita en Logroño, Barrio de Varea, C/ Platerías, esquina calle Canicalejo. Inscrita al tomo 1321, libro 436, folio 218, finca 32.133 N.

Valorado en cuatro millones quinientas cuarenta mil pesetas (4.540.000 pts.).

— La vivienda o piso segundo centro derecha, tipo B, forma parte de la casa sita en Logroño, en el barrio de Varea, C/ Platerías, esquina calle Canicalejo. Inscrita al tomo 1321, libro 436, folio 229, finca 32.141 N.

Valorado en cuatro millones quinientas cuarenta mil pts. (4.540.000 pts.).

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, en el del Estado, y su anuncio en el tablón de anuncios de este

Juzgado, expido el presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

IV.1761

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 4, seguido a instancia de Uninterleasing S.A. contra Polap S.A., Mariano Laguna Pérez, M<sup>a</sup> Jesús Amieva García e Irene Pérez Pérez sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.826.040 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 18 de noviembre de 1992, a las 10 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta consignada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

##### BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda o piso 6º, tipo B de la casa sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta nº 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 913, folio 136, finca 566.

Tipo valoración: 12.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 2 de septiembre de 1992.

*Notificación de tasación de costas*

IV.1762

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 328/91 seguido en este Juzgado por hurto en tienda siendo condenadas en sentencia de fecha 15 de Julio de 1992 Yolanda Rodríguez González y Raimunda Rodríguez González se les cita y emplaza por medio de la presente para que en plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado para que les sea notificada la tasación de costas practicada.

La Secretaria Acctal.

*Edicto ampliatorio de corrección*

IV.1763

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 241/91 se publicó con fecha 21-7-92, edicto anunciando subasta en el Periódico La Rioja, habiendo un error en las fechas de señalamiento, las cuales tendrán lugar los días 17 de noviembre de 1992, 18 de diciembre de 1992 y 22 de enero de 1993, a las 10 horas, y con las condiciones especificadas en el edicto que se publicó.

Dado en Logroño, a 8 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1738

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 45/91, seguidos a instancia de Mahnken Delicatessen S.A. contra Comercial Despensa Navarra, S.A., sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.303.773 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de octubre, 16 de noviembre y 17 de diciembre de 1992, a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras

subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

##### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Camión marca Nissan, con caja de carga, modelo 130/17 y matrícula NA-3725-AC. Tipo valoración: 4.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 15 de julio de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

*Cédula de citación de remate*

IV.1752

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño, D<sup>a</sup> Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo 154/92, promovidos por Pingouin S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra D<sup>a</sup> Rosa María Escouffier Boladeras, y D<sup>a</sup> Montserrat Escouffier Boladeras, en reclamación de cantidad de 1.008.830 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de intereses legales y costas, por ignorarse el domicilio de la demandada D<sup>a</sup> Montserrat Escouffier Boladeras, se acuerda citar de remate por medio del presente a dicha demandada en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.c. concediendo a la referida ejecutada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le convinieren. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y, para que sirva de citación en forma a D<sup>a</sup> Montserrat Escouffier Boladeras, expido el presente en Logroño a 8 de septiembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1764

Eva María Gómez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 212/1990, seguidos a instancia de Navarro Villoslada S.L. representado por el Procurador D. José Toledo Sobrón, contra D. Emilio José Cuezva Martínez, declarado en rebeldía y con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 1.110.435 pts. de principal, 3.970 pts. de gastos de protesto más otras 600.000 pts. de intereses y costas; mediante el presente se notifica al ejecutado D. Emilio José Cuezva Martínez que ha sido designado a instancia de la parte ejecutante para la valoración de "Finca sita en Oyón, al paraje Los Palomares. Inscrita al tomo 868, folio 84, finca 6.182, libro 53 de Oyón, Inscripción 1ª" que le fue embargada en su día, la perito D<sup>a</sup> Adoración Sanz Moreno; previniéndole que dentro del segundo día podrá nombrar otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Y para que conste y sirva de notificación de la designación del perito por la parte ejecutante al ejecutado y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 23 de noviembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

*Edicto de subasta*

IV.1765

La Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño, Ilma. Sra. Isabel González Fernández.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Cognición nº 169/89 a instancia de Ruben Magencio García Torrealba, contra D. Gregorio Romeo Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días del bien mueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de novecientos sesenta mil pesetas (960.000 pts.), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros, nº 5, planta 4ª izda., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de Noviembre próximo a las diez horas.

Sentencia

IV.1740

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de Diciembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

— Vehículo Lancia Delta HF, matrícula LO-7639-J, tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 960.000 ptas.

Y para que sirva asimismo de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores D. Gregorio Romeo Martínez, expido el presente a 9 de Septiembre de 1992.— Secretario Judicial.

Citación de remate y embargo

IV.1766

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño, D<sup>a</sup> Isabel González Fernández, en Autos de Juicio Ejecutivo nº 149/92, seguidos a instancia de Banco de Vasconia S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Félix Larrea Cenzano, su esposa D<sup>a</sup> Manuela Pérez Ventana Saenz, D<sup>a</sup> Francisca Cenzano Cordón, vecinos de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les convinieren.

Asimismo se les hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes:

Bienes propiedad de D. Félix Larrea Cenzano.

— Vehículo marca Volkswagen-Passat, matrícula LO-8586-F

— Vehículo marca Morris-Mini 1000, matrícula LO-025139.

Logroño, a 9 de septiembre de 1992.— El Secretario Judicial.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargos se siguen autos de juicio de cognición número 25/92, en los que en fecha 23 de julio de 1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 25/92, a instancia del procurador D. Antonio Peche López en nombre y representación de Telefónica España, S.A., asistido del Letrado D. Jesús Peche; contra D. Jesús Capilla Serrano, D. Ambrosio López-Martínez y la Cia. de Seguros “Santa Lucía”, representada por el procurador D. Francisco Salazar Terreros, y asistido del Letrado D. Julio Castillo, sobre reclamación de cantidad FALLO que debo condenar y condeno a Jesús Capilla Serrano a que pague a la Compañía “Telefónica Nacional de España, S.A.” la cantidad de 122.273 ptas.

Las costas devengadas por los demandados Ambrosio López Martínez y “Cía. de Seguros Santa Lucía, S.A.” serán satisfechas por el actor. El resto de las costas, se condena a su pago a D. Jesús Capilla Serrano.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación para su elevación ante la Ilma. Audiencia Provincial”.

Habiéndose dictado en fecha 4 de septiembre de 1992, providencia que dice así: Providencia Magistrado Juez Sr. Alonso Millán.

En Logroño, 4 de septiembre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Peche López, en la representación que ostenta de la parte demandante, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte contraria. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma revurso de apelación contra la sentencia de fecha 23 de julio de 1992, dictada en el presente procedimiento, el que se admite en ambos efectos. Dese trasla do al procurador Sr. Salazar en la representación que ostenta de la codemandada Cia. Seguros “Santa Lucía” a fin de que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese la sentencia dictada a los demandados D. Jesús Capilla Serrano y D. Ambrosio López Martínez, dándoles traslado del recurso interpuesto, todo ello por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que sirva de notificación en forma para los demandados D. Jesús Capilla Serrano y D. Ambrosio López Martínez; extendiendo el presente en Logroño, 4 de septiembre de 1992.—

Edicto

IV.1741

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 102/92 a instancia del procurador D. Manuel José Maraño Gómez en nombre y representación de D. Lucio Sáenz García contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Arminda de Campos, en los que en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazamiento en forma para la demandada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Arminda de Campos extendiendo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1754

D. Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha ha sido admitido a trámite, en autos núm. 275/92, la demanda de Juicio de Divorcio formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> María del Carmen Miranda Adán en nombre y representación de D<sup>a</sup> Isabel Bella Nafria, domiciliada en Elche, frente a D. Juan Carlos Sainz García, en ignorado paradero, quienes tuvieran su último conyugal en Calahorra.

Por el presente se emplaza al expresado demandado, para que en el término de veinte días hábiles, pueda comparecer en los autos, personándose en forma a través de Procurador asistido de Letrado, contestar a la demanda y, en su caso, formular reconvencción, con apercibimientos legales y haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se hallan a su disposición las correspondientes copias de demanda y documentos.

Dado en Calahorra, a 8 de septiembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1755

D<sup>a</sup> Pilar Salas Ausens, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Citación

IV.1753

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 159/92 a instancia del Procurador D<sup>a</sup> Pilar Dufol Pallarés en nombre y representación de “Tenneco Española S.A.” contra “Talleres Ormazabal S.A.” en los que en acta celebrada en el día de la fecha se ha acordado citar el legal representante de la entidad demandada a fin de que el próximo día 25 de septiembre y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de practicar la prueba de confesión propuesta por la actora y, para caso de incomparecencia se le cita por segunda vez para el día 26 de septiembre a la misma hora y en el mismo lugar, apercibiéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma para el demandado, legal representante de “Talleres Ormazabal S.A.” extendiendo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, a 4 de septiembre de 1992.

Citación

IV.1739

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal Civil nº 236/92 a instancia de Hércules Hispano Seguros y Reaseguros S.A. contra D. José Miguel López Martín, D<sup>a</sup> María Luisa Martínez de Francisco y Cia. de Seguros La Equitativa, en los que en acta celebrada en fecha 27 de julio de mil novecientos noventa y dos, se ha acordado citar al demandado D. José Miguel López Martín a fin de que el próximo día 28 de septiembre y hora de las 10 de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir al correspondiente juicio, apercibiéndole de que de no comparecer seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. José Miguel López Martín extendiendo el presente, que será publicado en el B.O. correspondiente y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Logroño, a 1 de septiembre de 1992.

e Instrucción nº Dos de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 71/92, a instancias de "Cartonajes Santorroman S.A.", representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, asistida del Letrado Sr. Díaz García, frente a "Obrador Amaika S.A.", cuyo último domicilio conocido era en C/ Portal de Villarreal 52 int. de Vitoria, sobre reclamación de la cantidad de 354.715 pts., en los que ha recaído sentencia con el siguiente:

**FALLO:** Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Miranda Adán, en nombre y representación de la entidad "Cartonajes Santorroman S.A." frente a la Mercantil "Obrador Amaika S.A.", debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro mil setecientos quince pesetas (354.715 pts.), cantidad que se incrementará con los correspondientes intereses legales aumentados en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta su total ejecución; con expresa imposición en costas procesales a la demandada "Obrador Amaika S.A."

Notifíquese la presente resolución en forma legal, y a la parte demandada en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la L.E.C. haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Calahorra, a 1 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

*Citación*

IV.1756

Dª Pilar Salas Ausens, Juez Sustituta, hace saber:

Que en este Juzgado y con el nº 232/92, se siguen autos de juicio verbal civil a instancias de Angel Porrocho Beltran y Felisa Sanchez Gomez representados por la Procuradora Sra. Miranda, frente a Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D. Lorenzo Gaudes Uson sobre justicia gratuita en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar a Herederos desconocidos a D. Lorenzo Uson y Herencia Yacente al juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de octubre a las 10 horas, sirviendo el presente de citación.

Calahorra, a 1 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.1742

Dª Ana Isabel Fauro Gracia Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su partido. Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 217/92, a instancias de Banco Exterior de España,

S.A., representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, asistido por el Letrado Sr. José Mª Díaz, frente a Sillerías Navarro, S.A. y otros, sobre reclamación de cantidad.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos al referido demandado Sillerías Navarro, S.A., cuyo FALLO es del tenor literal siguiente: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Sillerías Navarro, S.A., Gabriel M. Madroñero Melero y Felisa A. Fernández Jiménez; Mario Navarro Varea e Irene Calvo Sáinz y Mª Victoria Matilva Blazquez y Luis P. Navarro Calvo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Exterior de España, S.A., importe del principal reclamado, más el importe de los intereses, pactados en su caso, gastos y costas que expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Calahorra, a 31 de julio de 1992.— La Juez.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1743

Dª Pilar Salas Ausens Juez Sustituta, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su partido hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de testamentaria nº 201/92 a instancias de Dª Rufina Flaño Fernández representada por la Procuradora Sra. Miranda, en los que por providencia de fecha uno de septiembre de los corrientes, se ha acordado emplazar a las personas que se crean con derecho a la herencia de D. José Montiel Bretón y legitimarios para que en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Asimismo se les cita para que comparezcan en la secretaria de este Juzgado a fin de proceder al Inventario de los bienes de la herencia del causante el próximo día 10 de febrero de 1993 a las 10 horas.

Calahorra a 1 de septiembre de 1992. La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

IV.1744

Doña Belén Verduguer Duo, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Don Pablo Arnaiz Parcero; se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano Don Pelayo Modesto Arnaiz Parcero, seguido al nº 244/92, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro a 5 de agosto de 1992.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de las obras de: "SEÑALIZA—  
CION HORIZONTAL DE DIVERSAS CARRETERAS".  
Expediente N° 09-1-2.1-018/92*

V.A.789

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 3 de Septiembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la Empresa: "SEÑALIZACIONES MURO, S.L." por el importe de su oferta base en la cantidad de: Treinta y dos millones setenta y seis mil pesetas (32.076.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 14 de Septiembre de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la  
pavimentación y construcción de aceras en C. Fuentecilla y otras*

V.A.796

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de los corrientes, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de pavimentación y construcción de aceras, se somete a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Briñas, 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde Actal.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Devolución de fianza*

V.A.792

Finalizado el periodo de instalación de una churrería en el Paseo del Mercadal, de esta ciudad, durante las pasadas Fiestas Patronales de verano, agosto 1992, y solicitada por el concesionario D. Teodoro Malo Bea, la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de 15.000.- ptas., se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al concesionario, por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 10 de septiembre de 1992.— El Alcalde Ejerciente.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Corrección de error en anuncio de subasta de las obras de "Construcción de Piscinas Municipales"*

V.A.797

Advertido error e la publicación del Anuncio de este Ayuntamiento referente a la Subasta de las obras de "Construcción de Piscinas Municipales de Entrena", publicado en el B.O.R. nº 108 de fecha 8 de septiembre de 1992, página 2542, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "... 5.— Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e) ..."

Debe decir: "... 5.— Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d) ..."

En Entrena, a 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE MANJARRES**

*Subasta de las obras de "Línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua en Manjarrés"*  
V.A.794

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día 13 de septiembre de 1992, acordó declarar de urgencia la tramitación del expediente para la ejecución de las obras de "Línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua" en Manjarrés (La Rioja), así como la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regular la adjudicación de dichas obras.

El indicado pliego, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras de "Línea Aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua" en Manjarrés (La Rioja), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Fernando de la Riva Ibañez y D. Vicente Fernández Medrano, Ingenieros Técnicos Industriales, en Junio de 1992.

Tipo de licitación.— El precio de licitación queda establecido en 3.842.279 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.— Dado que la obra está previsto se ejecute en varios ejercicios presupuestarios y subvencionada por la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de Planes Regionales, en esta 1ª anualidad la ejecución alcanzará la cantidad de 2.666.667 pesetas y el pago se hará con cargo al Presupuesto del actual ejercicio 1992.

Fianza provisional y definitiva.— La fianza provisional se eleva a 76.846 ptas. El importe de la fianza definitiva será el que resulte de la aplicación del 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de pliegos.

Apertura de proposiciones.— En la Secretaría Municipal, a las diecisiete

horas y treinta minutos del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas y el acto será público.

Modelo de proposición.— Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con D.N.I nº ... expedido en ... con fecha ..., actuando en nombre ... (propio o en representación de ... que acredita mediante ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Línea Aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua" en Manjarrés (La Rioja) en el precio de ... ptas. (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Manjarrés, 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa de las obras de "Renovación redes de distribución de agua potable y saneamiento en Ollauri"*  
V.A.795

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa para la realización de la obra de Renovación de Redes de distribución de agua potable y saneamiento en Ollauri, aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1992.

En Ollauri, a 14 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Rectificación de error*

V.A.793

En el Boletín Oficial de La Rioja número 110, correspondiente al día 12 de septiembre de 1992, aparece anuncio de concurso para adjudicar obras de urbanización de la calle Isidoro Salas (fase 7, tramo calle Marqués de la Ensenada a calle Pinar).

Advertida la existencia de un error en la cifra de la fianza provisional que figura con 341.515 pesetas, se hace constar que debe ser de 170.757 pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO**

*Solicitud de licencia para la construcción de un pabellón destinado al engorde de ganado porcino*  
V.B.622

Por D. Jesús Ayala Hermosilla, mayor de edad, ganadero, vecino de Hornos de Moncalvillo, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia para ampliación de la actividad de granja de ganado porcino, con emplazamiento en el término de El Campellar, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Hornos, 12 de agosto de 1992.— El Alcalde.

**C. Anuncios particulares**

**LAURA ALVAREZ MARTINEZ**

*Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar*  
V.C.38

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Laura Alvarez Martínez.

Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 9 de septiembre de 1992.— La interesada, Laura Alvarez Martínez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios	Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
	Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
	Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	Año	3.289
	Semestre	1.698
	Trimestre	901
Venta de ejemplares	Ejemplar del mes corriente	37
	Ejemplar atrasado más de un mes	53
	Ejemplar atrasado más de un año	106